

sterrada
EAMBI-00029-2024

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 16 de diciembre de 2020 en la que se dio cuenta de la Estrategia de Actuación 2020-2024 del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación de Cádiz donde se incardinan los Programas de educación ambiental y transición ecológica, destinados a centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía relativo a la convocatoria pública de los programas en materia de Educación Ambiental, destinada a los centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y ayuntamientos de la Provincia de Cádiz, para el periodo 2024-2025.

Visto el Informe emitido por el técnico del Área Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

Visto el Informe jurídico emitido por la técnico del Área de Transición Ecológica, que acredita su ajuste a derecho.

Vista la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Vistas las competencias que la Diputación tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reformada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Cádiz para el periodo 2024-2025 de los Programas educativos del Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública de los Programas Educativos destinados a centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y ayuntamientos de la provincia de Cádiz para periodo 2024-2025.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, así como, en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2024-2025 DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. PREÁMBULO | 2 |
| 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA | 3 |
| 3. MARCO NORMATIVO | 4 |
| 4. PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS | 4 |
| 5. CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS | 4 |

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 1/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | | |



| | |
|--|----|
| 5.1. PROGRAMA 1. Ríos Gaditanos. Ríos de Aprendizaje | 5 |
| 5.1.1. P1.A1. - Río Majaceite en El Bosque | 6 |
| 5.1.2. P1.A2. - Río Guadalete en Villamartín | 7 |
| 5.1.3. P1.A3. - Río Guadalete en Arcos de la Frontera | 7 |
| 5.1.4. P1.A4. - Río Guadalete en Jerez de la Frontera | 8 |
| 5.1.5. P1.A5. - Río Trejo en Setenil de las Bodegas | 9 |
| 5.1.6. P1.A6. - Río San Pedro, paleocauce del Río Guadalete | 10 |
| 5.1.7. P1.A7. - Río Barbate en Alcalá de los Gazules | 11 |
| 5.1.8. P1.A8. - Río Palmones y aves del Estrecho | 12 |
| 5.1.9. P1.A9. - Río Hozgarganta en Jimena de la Frontera | 13 |
| 5.2. PROGRAMA 2. La Casa de Colores. Recorrido por el Patrimonio Rural | 14 |
| 5.2.1. P2.A1 – Visita a la Casa de los Colores | 14 |
| 5.3. PROGRAMA 3. Huertos de Cádiz | 15 |
| 5.3.1. P3.1. - Huertos Educativos | 15 |
| 5.3.2. P3.2. - Huertos Sociales Municipales | 17 |
| 5.4. PROGRAMA 4. Programa para el conocimiento de la ganadería y el entorno rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR) | 18 |
| 5.4.1. P4.A1. - Visita a FEGASUR | 18 |
| 5.5. PROGRAMA 5. Litoral Gaditano | 19 |
| 5.5.1. Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón" de Chipiona. | 19 |
| 5.5.2. Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana. | 20 |
| 5.6. PROGRAMA 6. La Vía Verde de la Sierra | 22 |
| 5.6.1. P6.A1. - Visita a la Vía Verde de la Sierra, el peñón de Zaframagón | 22 |
| 5.7. PROGRAMA 7. El mar que nos une, aprende conociéndolo | 23 |
| 5.7.1 P7.T1 - Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina | 24 |
| 5.7.2 P7.T2 - Contaminación marina | 24 |
| 5.7.3. P7.T3 – El fondo del mar: recursos y amenazas | 25 |
| 6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SU RESOLUCIÓN | 26 |
| 6.1. Publicidad de la convocatoria | 26 |
| 6.2. Órgano Competente | 26 |
| 6.3. Instrucción del Procedimiento | 26 |
| 6.4. Solicitud | 26 |
| 6.5. Plazo para presentar la solicitud | 27 |
| 6.6. Ampliación de Plazo | 27 |
| 6.7. Documentación | 27 |
| 6.8. Comprobación de solicitudes y documentación exigible | 28 |
| 6.9. Subsanación | 28 |
| 6.10. Criterios de Selección | 28 |
| 6.11. Resolución del Procedimiento | 28 |
| 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 29 |
| 8. PROTECCIÓN DE DATOS | 31 |
| ANEXO I: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ED. AMBIENTAL | 32 |
| ANEXO II: PROYECTO DESCRIPTIVO | 37 |
| ANEXO III: MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD. | 38 |

1.- PREÁMBULO.

En el año 1975, fruto del Seminario Internacional de Educación Ambiental, se establecieron los principios fundamentales de la misma y se publicó la Carta de Belgrado, primer documento internacional que posiciona la Educación Ambiental a la cabeza de las herramientas necesarias para efectuar el cambio de modelo social, económico y ambiental que el mundo necesita. Fue promovida por las Naciones Unidas manifestando la necesidad de dotar a la sociedad de **conocimientos, competencias, motivación y compromiso** para resolver los problemas actuales y futuros, que afectan tanto al planeta como al propio ser humano, tales como el cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad, la sobreexplotación de los recursos o las desigualdades sociales.

En 2015 la **Asamblea General de Naciones Unidas** aprobó una nueva agenda para el desarrollo titulada **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”**. Está compuesta por **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas** que se evaluarán a través de indicadores.

El ODS 4 se denomina **«garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos»**. Este objetivo se desagrega,

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 2/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | | |



asimismo, en una serie de **metas**, entre las que se encuentra la **4.7: «de aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible»**.

De esta manera, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) se incardina en la Agenda 2030 de forma explícita como parte de este objetivo, apuntando la importancia de la misma para el logro de los otros 16 objetivos.

Para ello, la **Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030**, que supone la hoja de ruta en la implementación de la Agenda 2030 en España, recoge específicamente dentro de las prioridades de actuación el **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS)**, incluido en la **política aceleradora 2 «Un país que respete los límites del Planeta»** de dicha la Estrategia.

Por otra parte, la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, **por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, incorpora por primera vez referencias explícitas a la **Educación para el Desarrollo Sostenible** y la **Educación para la Ciudadanía Mundial**, reflejadas en la Agenda 2030. En concreto, su **“Disposición adicional sexta. Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial”** dispone:

“la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.”

Entre los fines propios y específicos de la provincia destacan los de *garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal* (Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 31).

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia municipal, en su artículo 9.12.g, la *“programación de actuaciones en materia de información y educación ambiental para la sostenibilidad”*.

Teniendo claro el papel que desde la administración local se puede y se debe jugar para promulgar y difundir valores de respeto hacia el entorno y responsabilidad en los hábitos de vida y de consumo, el **Servicio de Educación Ambiental** de la Diputación lleva más de 30 años trabajando con la ciudadanía de la provincia de Cádiz en general, y el colectivo escolar en particular, para darles a conocer los valores de los ecosistemas gaditanos y la importancia de preservarlos; todo esto a través de diversos programas educativos, unos enfocados a la educación formal, y otros a la educación no formal dirigida a colectivos sociales, ayuntamientos y público en general.

El trabajo de este Servicio se dirige hacia el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los **Programas de Educación Ambiental** y al mantenimiento físico y funcional de los equipamientos e instalaciones propias, donde se generan o coordinan dichas actividades.

En los últimos años, los Programas de Educación Ambiental han formado parte de la **Estrategia de Actuación del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible 2020-2023**, como una de las líneas de actuación prioritaria, persiguiendo con ellos favorecer en la sociedad gaditana el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales, impulsar una toma de conciencia crítica de las mismas, promover un compromiso ético y la adopción de hábitos de vida sostenibles, saludables y solidarios, y fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los grandes retos globales, continuando y profundizando, en la actualidad, en esa misma línea a través del actual **Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía**.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 3/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | |



Los programas educativos ofertados cumplen con todos y cada uno de los apartados reseñados en la **Guía de Buenas Prácticas en Educación Ambiental Local** editada por la Diputación Provincial de Cádiz, siendo el principal de los objetivos, conseguir que la población a nivel general tenga conciencia del medio ambiente y se interese por el mismo y por sus problemas conexos.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases que regulan la convocatoria y el desarrollo de los programas educativos que se ofertan para el curso 2024-2025 por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, con fin de facilitar el desarrollo de la Educación Ambiental en los centros escolares y asistenciales, Ayuntamientos y entre los colectivos ciudadanos.

La programación ofertada en el periodo 2024-2025 tiene el propósito de involucrar a los centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, a la vez que ofrecerles y facilitarles herramientas y recursos para el desarrollo de la Educación Ambiental en sus ámbitos territoriales para la consecución de los citados Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ç

3.- MARCO NORMATIVO

Para todo aquello no recogido en estas Bases se estará a lo dispuesto en el siguiente marco normativo básico que afecta a la presente convocatoria:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, de 25 de junio de 2019.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la anualidad 2024, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2023 y publicado en el BOP nº246.

4.- PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS.

Durante el curso 2024-2025 los programas ofertados en esta convocatoria son los que se enumeran a continuación. Cada programa (P) engloba a su vez una o más actividades (A) o talleres (T). Las actividades serán desarrolladas en algún equipamiento o espacio público (a excepción del programa de Huertos), mientras que los talleres serán impartidos directamente en los centros de origen de la entidad solicitante.

PROG.1 - Ríos Gaditanos. Ríos de Aprendizaje

- P1.A1 - Río Majaceite en El Bosque
- P1.A2 - Río Guadalete en Villamartín
- P1.A3 - Río Guadalete en Arcos de la Frontera
- P1.A4 - Río Guadalete en Jerez de la Frontera
- P1.A5 - Río Trejo en Setenil de las Bodegas
- P1.A6 - Río San Pedro. Paleocauce del Guadalete
- P1.A7 - Río Barbate en Alcalá de los Gazules
- P1.A8 - Río Palmones y aves del Estrecho
- P1.A9 - Río Hozgarganta en Jimena de la Frontera

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 4/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



PROG.2 - La Casa de Colores. Recorrido por el Patrimonio Rural

- P2.A1 - Visita a la Casa de los Colores

PROG. 3 - Huertos de Cádiz

- P3.1 - Huertos Educativos
- P3.2 - Huertos Sociales Municipales

PROG. 4 - Programa para el Conocimiento de la Ganadería y el Entorno Rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)

- P4.A1 – Visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)

PROG. 5 - Litoral Gaditano

- P5.A1 - Chipiona: Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón"
- P5.A2 - Chiclana: Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana

PROG. 6 - Vía Verde de la Sierra

- P6.A1 – Visita a la Vía Verde de la Sierra, el peñón de Zaframagón

PROG. 7 - El mar que nos une, aprende conociéndolo

- P7.T1 - Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina
- P7.T2 - Contaminación marina
- P7.T3 – El fondo del mar: recursos y amenazas

5.- CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
5.1 PROGRAMA 1. Ríos Gaditanos, Ríos de Aprendizaje
Introducción

Las especiales características ambientales de la provincia de Cádiz han conformado una profusa y compleja red hidrográfica, cercana a los 2.000 km. de longitud, compartida por las provincias vecinas de Sevilla y Málaga, haciendo del espacio gaditano un territorio de gran influencia fluvial.

Las sierras de Grazalema y del Aljibe son las verdaderas artífices de esta red, al enfriar los frentes nubosos y distribuir el agua de lluvia por todo el territorio. Al norte y este las máximas precipitaciones de la Península dan nacimiento al río Guadalete, al suroeste es el río Barbate el que drena la comarca de La Janda hacia el océano Atlántico. El río Guadalquivir roza la provincia por el noroeste, proporcionando gran valor pesquero a la costa noroeste de la provincia de Cádiz y valor ambiental al Parque Nacional de Doñana. En el litoral otros ríos de menor envergadura riegan y enriquecen el espacio entre Chiclana y Algeciras. Al sureste de la provincia, los ríos Guadarranque, Palmones y Hozgarganta alimentan el campo de Gibraltar.

De entre los ríos gaditanos destaca el Guadalete, vertebrador de gran parte de la provincia y primordial e histórica fuente de recursos para el consumo humano, la agricultura, la ganadería y el sector industrial.

El río Guadalete, como los demás ríos, constituye un importante conjunto de oportunidades para el aprendizaje y para la capacitación de la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales. Sin embargo, los ríos estaban olvidados y deteriorados, por ello la Diputación de Cádiz comenzó a desarrollar programas de educación ambiental en los ríos hace más de treinta años.

El Programa se desarrolla mediante itinerarios prefijados a lo largo de las riberas de los distintos ríos objeto del mismo, dando a conocer a los/las visitantes los valores medioambientales de sus entornos (flora, fauna, ecosistemas, biotopos, etc.), las zonas naturales protegidas más emblemáticas, así como los equipamientos y los valores patrimoniales y etnográficos que albergan.

En este sentido, el programa, como norma general en todos los ríos sujetos a actividades, pretende facilitar la realización de actividades de aprendizaje centradas en un ecosistema fluvial, sus características ambientales, paisajísticas y las amenazas a las que está sometido. Así mismo favorecer actividades de carácter lúdico y saludable a través del senderismo y el tratamiento de las Competencias Básicas a través de actividades en la naturaleza.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 5/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



Siempre es recomendable preparar previamente las actividades implicando a las madres y padres en dicho proceso.

5.1.1 P1.A1 - Río Majaceite en El Bosque

Objetivos

1. Conocer el Río Majaceite a su paso por la población de El Bosque, su ecosistema fluvial y las relaciones entre el río y los modos de vida de la zona.
2. Iniciar el conocimiento de la flora del Parque Natural de la Sierra de Grazalema a través del Jardín Botánico El Castillejo.
3. Aproximar a escolares y ciudadanos a una de las zonas protegidas más emblemáticas de Andalucía como es el Parque Natural Sierra de Grazalema.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término Municipal de El Bosque

Desarrollo de la actividad

Los recursos educativos de la zona son diversos así como sus combinaciones, debiendo el grupo solicitante acordar el programa de antemano.

A modo de orientación se señalan: Distintas opciones de recorrido por el Río Majaceite desde Benamahoma a El Bosque y visita al Jardín Botánico El Castillejo

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnos/as de Educación Primaria, Secundaria, ciclos formativos y escuelas de adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 21 actividades, pudiendo concederse más actividades en la medida que vayan quedando vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.2. P1.A2. - Río Guadalete en Villamartín

Objetivos

1. Ofrecer la posibilidad de conocer el Río Guadalete a su paso por la población de Villamartín.
2. Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales, los ecosistemas fluviales, bosques de ribera y paisajes, así como acciones de repoblación y protección en la cuenca del Guadalete.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 6/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w= | | | |



Ubicación: Término Municipal de Villamartín.

Desarrollo de la actividad

Los recursos educativos de la zona son diversos, así como sus combinaciones debiendo el grupo solicitante acordar el programa con el equipo de educadores/as. A modo de orientación se señalan: Recorrido corto por el Río Guadalete en las inmediaciones del Vivero, aproximación al Paraje Natural de la Cola del Embalse de Bornos. Recorrido largo por el Río Guadalete hasta la estación de bombeo y visita a la finca de agricultura ecológica “La Verde”.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnos/as desde 5º Educación Primaria a Bachillerato, ciclos formativos y escuelas de adultos, asociaciones y fundaciones. Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz. Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables. Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz. Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.3. P1.A3 - Río Guadalete en Arcos de la Frontera

Objetivos.

1. Conocer el Río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera y ver un molino harinero en una zona de enorme riqueza en recursos naturales, culturales y educativos, entre los que destacan los meandros, El Tajo de Arcos, los monumentos, los molinos y azudes, las terrazas fluviales y la Reserva Natural de la Cola del Embalse de Arcos con una variada y rica avifauna.
2. Acercar a los escolares y a los ciudadanos al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Arcos de la Frontera, a través de diferentes elementos que definen la historia de esta ciudad: ingenios hidráulicos, geología, arquitectura, agricultura, etc.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera. Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico. Ubicación: Término Municipal de Arcos de la Frontera

Desarrollo de la actividad.

El recorrido y visita al Río Guadalete se realizará por un sendero que discurre por la ribera del río, haciendo el desayuno en el itinerario, realizando observaciones, explicaciones y reflexiones en diversos puntos del mismo, existiendo diversas alternativas en cuanto a la longitud del recorrido, en función a las características de los participantes, entre otros factores. El recorrido por el tramo fluvial está sometido a variaciones de caudal según desembalses y condiciones meteorológicas por lo que podrá haber cambios en el tipo y orden de las actividades.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnos/as desde 4º Educación Primaria a Bachillerato, ciclos formativos y escuelas de adultos, asociaciones y fundaciones. Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz. Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePpRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 7/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePpRiTfBrJweS/w== | | | |



conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables. Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz. Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 14 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.4. P1.A4 - Río Guadalete en Jerez de la Frontera

Objetivos.

1. Conocer el río Guadalete a su paso por el término municipal de Jerez de la Frontera y visitar el Centro de Interpretación del mismo.
2. Aprovechar las posibilidades que ofrece el Centro de Interpretación del Río Guadalete que el Ayuntamiento de Jerez ha creado en la finca municipal Santa Teresa.
3. Acercar a los escolares a una de las zonas (Cartuja) con mayor valor histórico y artístico de la provincia de Cádiz.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término Municipal de Jerez de la Frontera

Desarrollo de la actividad.

El grupo se recibe en la barriada de La Corta, próximo al Centro de Interpretación del Bajo Guadalete, donde empieza la primera parte de la actividad con una introducción a la jornada y opcionalmente visita al Centro de Interpretación. El desayuno se realizará durante el recorrido o en el Parque de Santa Teresa en las inmediaciones del Centro de Interpretación.

La segunda parte consiste en un recorrido por la ribera del río, por un sendero acondicionado sin dificultad y por el que se irán haciendo observaciones sobre el paisaje fluvial, sus elementos y las conexiones entre ellos. En las paradas se centra la atención en el ecosistema fluvial, su dinámica y la relación con la ciudad a través de su historia, tratándose los problemas ambientales de forma expresa.

El recorrido por el tramo fluvial está sometido a variaciones de caudal según desembalses y condiciones meteorológicas por lo que podrá haber cambios en el tipo y orden de las actividades.

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a alumnos/as desde Enseñanza Secundaria a bachillerato, ciclos formativos, escuelas de adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación y el conocimiento de los valores naturales.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.


Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas.

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.5. P1.A5 - Río Trejo en Setenil de las Bodegas

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfFnEpRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|--|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 8/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfFnEpRiTfBrJweS/w== | | | |



1. Se pretende que los/las participantes conozcan el entorno del Río Trejo a su paso por Setenil de las Bodegas, así como aspectos relacionados con su historia, recursos, problemática, medidas de recuperación y valores naturales.
2. Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales, los ecosistemas fluviales, bosques de ribera y paisajes del Río Trejo.
3. Acercar a los/las participantes al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Setenil, a través de diferentes elementos que definen la historia de esta localidad: ingeniería hidráulica, geología, arquitectura, agricultura, etc.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico

Ubicación: Término Municipal de Setenil de las Bodegas.

Desarrollo.

El programa se desarrolla por el entorno urbano y natural del río Trejo-Guadalporcún. Zona de gran calidad paisajística donde se pueden observar las adaptaciones del medio urbano de Setenil a las condiciones naturales del cañón erosivo del río, dando lugar a interesantes construcciones pseudotrogloditas aprovechando la geomorfología del lugar. El sendero transcurre por paseos urbanos de Setenil a orillas del cauce del Guadalporcún, visitando miradores, elementos del patrimonio y el entorno natural de los Escarpes del Río. Es una zona de enorme potencial educativo relacionado con los aspectos medioambientales, geológicos, etnográficos y el paisaje urbano.

Durante el itinerario del río se irán realizando observaciones, explicaciones y reflexiones en diversos puntos del mismo, existiendo diversas alternativas en cuanto a la longitud del recorrido, en función a las características de los participantes, entre otros factores.

Beneficiarios y requisitos.

Actividad destinada a alumnos/as desde 4º de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los Centros Educativos y Asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.6. P1.A6. - Río San Pedro, paleocauce del Río Guadalete

Objetivos

1. Conocer y valorar los diferentes ecosistemas del Parque Natural Bahía de Cádiz: pinares costeros, marismas y salinas, el cauce del río San Pedro, caño mareal, lagunas Zonas ZEPA y Monumento Natural.
2. Conocer y valorar la flora y la avifauna característica de la zona, el patrimonio histórico y cultural, así como sus principales amenazas.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 9/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Términos Municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María.

Desarrollo

El río San Pedro, también llamado Salado de Puerto Real, es un paleocauce del río Guadalete, separado de este por la mano del hombre y convertido en brazo de mar. Actualmente tiene su origen en el caño de la Tapa, límite municipal entre Jerez de la Frontera y Puerto Real, atraviesa el norte de este último para seguidamente servir de división entre Puerto Real y El Puerto de Santa María hasta su desembocadura en la Bahía de Cádiz, en la punta de los Saboneses.

Durante el itinerario del río se irán realizando observaciones, explicaciones y reflexiones en diversos puntos de interés tales como: cauce del río San Pedro, Pinar del Algaida, Lagunas Temporales, Torre y Puente Mirador, Punta de los Saboneses y Salina de los Desamparados, existiendo diversas alternativas en cuanto a la longitud del recorrido, en función a las características de los participantes, entre otros factores.

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a alumnos/as de todos los niveles educativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

5.1.7 P1.A7. - Río Barbate en Alcalá de los Gazules

Objetivos

1. Conocer el río Barbate a su paso por Alcalá de los Gazules y visitar diferentes equipamientos ambientales, como el Jardín Botánico, Centro de Defensa Forestal o la Suberoteca.
2. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor del río Barbate y en general de los ríos, de su patrimonio natural y etnográfico.
3. Acercar a los escolares y a los ciudadanos al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Alcalá de los Gazules, a través de diferentes elementos que definen su paisaje, su urbanismo y las iniciativas de defensa ambiental y de investigación forestal que se están llevando a cabo.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico

Ubicación: Término Municipal de Alcalá de los Gazules

Desarrollo

El grupo se recibe en Alcalá de los Gazules o en el Centro de Visitantes del P.N. de los Alcornocales, donde se hará una introducción a la jornada. Para el recorrido hay distintas opciones que combinan paisajes urbanos, panorámicas hacia la sierra, el río Barbate y visitas a los equipamientos ambientales como el Jardín Botánico, la Suberoteca o el CEDEFO. El desayuno se realizará durante el itinerario o en las instalaciones de alguno de los equipamientos a visitar.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 10/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



Beneficiarios y requisitos.

Actividad destinada a alumnos/as desde 4º de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas.

Se ofertan 10 actividades.

5.1.8. P1.A8. - Río Palmones y aves del Estrecho

Objetivos.

1. Conocer el entorno de la desembocadura del río Palmones y su importancia en las rutas migratorias de las aves a su paso por el estrecho de Gibraltar. Valorar un espacio protegido en el marco de la aglomeración urbana e industrial de Algeciras.

2. Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con los ríos y los humedales de la provincia y su importancia en la existencia de la avifauna.

3. Acercar a los escolares y a los ciudadanos al patrimonio ambiental, especialmente las zonas húmedas amenazadas por un entorno hostil. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor de la protección de las zonas húmedas y las aves, conocer las actividades que se hacen en la zona con este objetivo.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Barriada de Palmones en el término municipal de Los Barrios.

Desarrollo.

El grupo se recibe en la Barriada de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, donde se hace una introducción a la jornada y posteriormente se realiza un recorrido por el entorno de la desembocadura del Río Palmones, la playa y otros puntos de interés como el observatorio de aves y el Parque de la Torre, haciendo el desayuno en el itinerario. La recogida del autobús se hará en el mismo lugar de llegada.

Beneficiarios y requisitos.

Actividades destinadas a alumnos/as desde 4º Educación Primaria a Bachillerato, ciclos formativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 11/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



Se ofertan 8 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del recorrido por el Río Hozgarganta a su paso por Jimena de la Frontera.

5.1.9. P1.A9. - Río Hozgarganta en Jimena de la Frontera

Objetivos.

1 Conocer el entorno del Río Hozgarganta a su paso por la población de Jimena, su importancia histórica asociada a los aprovechamientos industriales (Molinos harineros con sus ingenios hidráulicos, Reales Fábricas de Artillería y Munición de Jimena, y restos de una fundición siderúrgica) y valoren su riqueza ecológica, así como los aspectos relacionados con la historia y aprovechamientos del mismo, como el agrícola.

2. Conocer y valorar un espacio natural protegido de gran valor (Parque Natural Los Alcornocales, ZEPA, LIC, Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos, y Complejo Serrano de Interés Ambiental (PEPMF)).

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término Municipal de Jimena de la Frontera

Desarrollo.

El Río Hozgarganta nace en la Saucedá y tiene un recorrido en su mayoría a través del Parque Natural de los Alcornocales. Es afluente del río Guadiaro, siendo actualmente el único cauce fluvial andaluz que no cuenta con regulación en toda su cuenca, por lo que unido a su situación y riqueza ecológica lo hace atractivo y singular, siendo lugar de descanso de numerosas especies.

Para la actividad del "Río Hozgarganta en Jimena" el grupo se recibe en las inmediaciones de la Cruz Blanca, se continúa hacia el molino Gaitán, siguiendo el sendero junto al curso del río hacia el Canal de la Real Fábrica de Artillería, no obstante, el recorrido puede tener otras alternativas.

Beneficiarios y requisitos

Actividades destinadas a alumnos/as desde 4º Educación Primaria a Bachillerato, ciclos formativos y adultos. asociaciones y fundaciones.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan 7 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del recorrido por el Río Palmones.

5.2. PROGRAMA 2. La Casa de Colores. Recorrido y talleres por el patrimonio rural.

5.2.1 P2.A1. - Visita a la Casa de los Colores

Introducción

La Casa de Colores es el equipamiento educativo del Servicio de Educación Ambiental ubicado en el Centro Experimental Agrícola Ganadero (CEAG) de la Diputación de Cádiz en Jerez de la Frontera. Mediante una visita por sus instalaciones y diversas actividades y talleres sobre la ciencia y el patrimonio agrario se pretende acercar a los/las visitantes a las faenas agrícolas y ganaderas que se llevan a cabo

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 12/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfbrJweS/w== | | | |



en la finca. La producción de plantas para la jardinería urbana, la investigación sobre razas ganaderas autóctonas o el cultivo de hortalizas son algunos de los temas educativos a tratar.

Objetivos

1. Conocer una finca de experimentación ganadera y un vivero público en la vega del Guadalete.
2. Realizar actividades educativas en lugares diferentes al aula, potenciando la relación con la naturaleza y el aprendizaje al aire libre.
3. Ofrecer recursos y estrategias educativas para abordar las competencias básicas, complementando la labor del aula en cuanto a la adquisición de contenidos variados, desarrollo de procedimientos de trabajo y procesos de aprendizaje.
4. Acercar al alumnado al estudio de los procesos que tienen lugar en la huerta, en el crecimiento de las plantas y las especies ganaderas. Introducir a los escolares en la interpretación de procesos agrarios, la realización de actividades de ciencia escolar aplicada, así como la discusión sobre el patrimonio agrario y los problemas ambientales relacionados.
5. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor del patrimonio agrícola, la biodiversidad y los buenos hábitos alimentarios.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero de Jerez de la Frontera)

Desarrollo

Las visitas a la Casa de Colores y al Centro Experimental Agrícola Ganadero se inician con el recibimiento de los/as educadores/as y el inicio del recorrido por la finca, visitando los cultivos hortícolas, el vivero provincial y las instalaciones ganaderas. A media mañana, y después del desayuno durante el recorrido, comienzan los talleres en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, relacionados con: La Huerta (con trabajos en campo, semilleros, recolección, preparación, etc.), los “bichos” de la huerta (tratando las interacciones de los invertebrados con la huerta y su biodiversidad), la ganadería (con actividades sobre especies ganaderas autóctonas, la jardinería (con tareas sobre especies de jardinería urbana) y la alimentación saludable (con actividades de elaboración de recetas con productos de la huerta).

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a alumnos/as de todos los niveles educativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la Provincia de Cádiz.

Número máximo de alumnos/participantes: 50

Plazas ofertadas

Se ofertan hasta un máximo de 50 actividades.

5.3. PROGRAMA 3. Huertos de Cádiz

Introducción

El programa de Huertos de Cádiz consiste básicamente en ofrecer a las entidades solicitantes la cobertura necesaria para crear en sus instalaciones respectivas un huerto con finalidad eminentemente educativa y de ocio, sin menospreciar el aspecto productivo.

El apoyo a la creación del huerto se concreta en la dotación de un conjunto básico de herramientas, abono, plantones de temporada y semillas, además de asesoramiento hortícola y didáctico.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 13/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | | |



El programa pretende acercar a los solicitantes a la agricultura tradicional, a la horticultura ecológica y a la cultura agraria en sentido amplio.

5.3.1 P3.1 - Huertos Educativos

Se pretende ofrecer los medios necesarios para trabajar competencias educativas, además de cuestiones terapéuticas y de comportamiento de los destinatarios, relacionadas con la agricultura tradicional, la horticultura ecológica y la cultura agraria en sentido amplio.

Objetivos

1. Facilitar a los centros la creación de un huerto en sus instalaciones o aprovechar las oportunidades existentes fuera del centro para este fin.
2. Conocer los principales cultivos tradicionales de nuestra horticultura como base de una alimentación y hábitos de vida más saludables y sostenibles.
3. Conocer las herramientas básicas y las faenas necesarias para el cultivo en el huerto, dignificando el trabajo hortelano.
4. Favorecer el trabajo cooperativo entre el alumnado, el profesorado y otras personas que colaboran en el desarrollo del huerto.
5. Abordar el tratamiento de las Competencias Básicas y otras cuestiones curriculares mediante la creación y desarrollo de un pequeño huerto en el centro.
6. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor de la soberanía alimentaria, el mercado de proximidad, la calidad de los alimentos o la agricultura ecológica.
7. Abordar el tratamiento conductual y terapias que potencien el desarrollo cognitivo y psicomotriz de las personas destinatarias del programa.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre el mes de noviembre 2024 y Junio 2025.

Ubicación: Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero de Jerez de la Frontera, centros educativos participantes y lugar de celebración del encuentro final de escolares.

Desarrollo

El programa se inicia en el mes de noviembre con el reparto en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores” de semillas para todo el curso y plantones de hortalizas propias de la temporada de otoño-invierno, sustrato, abono y semilleros a todos los centros participantes. Además de utillaje, aperos y elementos de riego necesarios para iniciar un huerto, en el caso de centros de nueva incorporación al programa, según sus necesidades, las características del huerto/centro y los recursos disponibles.

En el mes de marzo se realiza una segunda campaña de reparto de plantones de hortalizas propias de la temporada de primavera-verano, sustrato y abono.

El programa finaliza en el mes de junio con la celebración de una reunión de docentes/responsables de los grupos participantes para la presentación de los trabajos realizados durante el curso y evaluación del programa, además de un “Encuentro Final de Huertos” destinado a una selección, realizada por los centros, del alumnado/personas participantes, en el que se realizará un mercadillo de exposición de los productos recolectados y/o presentación por ellos de los trabajos realizados durante el programa, realización de diversos talleres adaptados al nivel educativo de los participantes, además de degustaciones de aliños hortelanos, entre otras actividades.

Durante la ejecución del programa, los participantes podrán disponer de recursos didácticos, información, asesoramiento y formación tanto a distancia como presencial relacionados con la horticultura y agricultura ecológica, entre otros temas relacionados.

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a alumnos/as de todos los niveles educativos y adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Previsión de iniciar o tener instalado y en uso un Huerto de las características expuestas en esta convocatoria.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 14/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Plazas ofertadas

Se ofertan hasta un máximo de 120 actividades.

5.3.2 P3.2 - Huertos Sociales Municipales

Objetivos

1. Fomentar el cultivo en los huertos sociales municipales de las principales variedades hortícolas tradicionales de nuestra zona como base de una alimentación y hábitos de vida más saludables y sostenibles.
2. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en los responsables municipales y usuarios de los mismos en favor de la soberanía alimentaria, la calidad de los alimentos o la agricultura ecológica.
3. Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc.
4. Ofrecer recursos para el cultivo agroecológico.
5. Fomentar las interacciones y colaboraciones entre huertos sociales y los centros educativos y colectivos y/o demás sectores sociales del municipio.
6. Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.
7. Fomentar la generación de espacios de biodiversidad en los huertos sociales municipales.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre el mes de noviembre de 2024 hasta junio de 2025.

Ubicación: Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero de Jerez de la Frontera y municipios participantes.

Desarrollo

El programa se inicia en el mes de noviembre con el reparto de semillas propias de todas las temporadas de siembra, sustrato, abono y semilleros a los Ayuntamientos participantes en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”.

Durante la ejecución del programa, los participantes podrán disponer de información, asesoramiento y formación tanto a distancia como presencial relacionados con la horticultura y agricultura ecológica, entre otros temas relacionados.

Al finalizar del programa se realizará una evaluación final del mismo que podrá ser presencial mediante la celebración de una jornada o a distancia, incluyendo la posibilidad de participar, mediante una selección de hortelanos, en el encuentro de Huertos Educativos.

Beneficiarios y requisitos.

Los beneficiarios finales serán los usuarios/as de los Huertos Sociales Municipales existentes en la Provincia de Cádiz, cuyo uso esté regulado mediante ordenanza o reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Los/as responsables municipales de la gestión y control de los huertos sociales se podrán beneficiar también del asesoramiento, información y formación que se ofrezca durante el desarrollo del programa.

Los Ayuntamientos deberán tener aprobadas por el Pleno Corporativo una Ordenanza o Reglamento que regule los Huertos Sociales de su municipio.

Plazas ofertadas

Podrán participar hasta un máximo de 10 ayuntamientos.


5.4. PROGRAMA 4. Programa para el Conocimiento de la Ganadería y el Entorno Rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)

5.4.1 P4.A1. - Visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)

Introducción

Conscientes de la riqueza cultural que supone este espléndido escaparate del patrimonio cultural, etnográfico, paisajístico, genético y gastronómico, hemos querido aprovechar la oportunidad para divulgarlo entre la población escolar, por medio de una visita a la Feria y la realización de una serie de

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|--|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 15/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | | |



talleres relacionados con las diferentes muestras de ganado y actividades de este sector productivo allí expuestas.

El Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible y la Institución Ferial de Cádiz colaboran para el desarrollo del Programa para el Conocimiento de la Ganadería y el Entorno Rural, Visita a la Feria Nacional de Ganadería, aprovechando la celebración de esta Feria en las instalaciones de I.F.E.CA., en Jerez de la Frontera.

La Feria es una exposición de ejemplares de las principales razas ganaderas de Andalucía, en la que, además, se muestran sus productos derivados como queso o chacinas, y en la que también está presente el sector agrícola, así como otros sectores económicos relacionados.

Objetivos

Con la realización de este Programa Educativo en la Feria del Ganado FEGASUR se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Acercar la población escolar a la realidad ganadera de nuestra región para que conozcan parte de su patrimonio cultural, etnográfico, paisajístico, genético y gastronómico, por medio de una visita a la Feria y la realización de una serie de talleres relacionados con las diferentes muestras de ganado y actividades de este sector productivo allí expuestas.
2. Facilitar la conexión del mundo ganadero y agrario en general con los escolares participantes en el programa en una doble perspectiva, a nivel de conocimientos y de sensaciones.
4. Ofrecer a los docentes la posibilidad de tratar aspectos del currículum en base a un conjunto de experiencias novedosas y atractivas.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: FEGASUR normalmente se desarrolla durante el primer o segundo fin de semana del mes de noviembre de cada año, con la entrada del ganado y expositores el jueves por la tarde y siendo la clausura al siguiente domingo. Las visitas se realizarán durante la mañana del viernes en que tenga lugar la Feria en 2024, entre las 9:00 y 14:30 horas.

Ubicación: Recinto Ferial IFECA (Jerez de la Frontera)

Desarrollo

Se atenderán a los grupos de escolares de forma escalonada y se realizará con cada uno de ellos un recorrido con paradas por los distintos corrales de ganado y los stands de productos comerciales. La actividad finaliza con la realización de un taller de elaboración de queso de forma artesanal y degustaciones.

El equipo de educadores/as atenderán a cada grupo participante durante un periodo de una hora y media para el desarrollo de la actividad, pudiendo permanecer en la feria el resto de la mañana, ya sea antes o después de su visita guiada, para un mayor aprovechamiento de la misma.

Durante el recorrido por la feria se tratarán las características de las razas allí existentes, los paisajes agrarios, etnografía, cultura ganadera, ganadería, agricultura y la alimentación.

La Diputación pone a disposición de los participantes la actividad educativa y el medio de transporte desde el centro educativo hasta la Feria.

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a alumnos/as de todos los niveles de enseñanza con el siguiente orden de prioridad: Formación Profesional familia/rama agraria; Bachilleratos; Secundaria Obligatoria y otros ciclos formativos; Educación Especial, Educación Primaria; Educación Infantil.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Previsión de iniciar o tener instalado y en uso un Huerto de las características expuestas en esta convocatoria.

Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Plazas ofertadas

Podrán participar en el programa hasta un máximo de 5 centros/grupos.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 16/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w= | | | |



El número máximo de participantes por grupo será de 50 escolares. En el caso de que el grupo no llegue a esa cantidad se podrá completar con otro centro educativo, sin que el número total de escolares se exceda de la cantidad total indicada.

5.5. PROGRAMA 5. Litoral Gaditano.

El siguiente programa tiene por objeto la divulgación y conocimiento de los ecosistemas litorales gaditanos con la pretensión de Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con el litoral gaditano, transmitir a las personas participantes valores de respeto y cuidado al medio natural y ayudar a la adquisición de competencias básicas a través de las actividades en la naturaleza mediante las siguientes actividades:

5.5.1 P5.A1. - Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, "El Camaleón" (Chipiona)

Introducción.

El Centro de Interpretación de la Naturaleza y del litoral, "El Camaleón" es un equipamiento de titularidad municipal gestionado directamente por el Ayuntamiento de Chipiona, que se encuentra en el nº105 de la Avenida de Camarón. El centro está rodeado de un entorno natural formado por un humedal, cordones dunares donde se pueden ver, entre otras especies, ejemplares de camaleones autóctonos si se dan las condiciones para ello. Además se encuentra ubicado junto a la playa, donde existen corrales de pesca en los que se capturan por medios tradicionales peces, mariscos, moluscos y otras especies marinas que constituye una actividad tradicional socialmente arraigada en la localidad desde tiempo inmemorial. El centro constituye un importante espacio dedicado al análisis y estudio del camaleón en particular, y del medio ambiente en general. Está integrado por un conjunto de cinco estancias de cabañas tradicionales con muros de fábrica, cubiertas con estructuras de madera y brezo natural. Desde el año 2014 viene siendo reconocido como Centro Azul, distinción que es otorgada a instalaciones que incluyen entre sus objetivos y actividades la educación ambiental sobre los ecosistemas litorales o el desarrollo sostenible.

La Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona colaboran para el desarrollo del Programa Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, "El Camaleón".

Objetivos.

Con la realización de este Programa Educativo se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer uno de los ecosistemas litorales de la provincia de Cádiz: las playas y sus cordones dunares. Identificar su flora y su fauna, aprender sobre la formación de dunas y hacer ver los servicios que presta el ecosistema. Mostrar la importancia que juegan en la adaptación al cambio climático. Vincular el mundo terrestre y marino a través del conocimiento del litoral.
2. Dar a conocer una especie representativa de ese ecosistema, que además se encuentra amenazada: el camaleón. Analizar su hábitat, sus costumbres y valorar la importancia de su conservación.
3. Dar a conocer artes de marisqueo y pesca artesanales de la comarca de la Costa Noroeste y adentrarse en el mundo marino de los corrales de pesca. Valorar el pescado como un producto fresco de cercanía y saludable. Introducir especies pesqueras que pueden encontrarse en las costas de Cádiz.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2025, coincidiendo con días de bajamar para la mejor divulgación y el conocimiento de los corrales de pesca, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Centro de Interpretación del Camaleón en Chipiona.

Desarrollo de la actividad.

Se recibe al grupo en el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón, donde comenzará la mañana con una charla introductoria sobre la actividad y el ecosistema en el que se encuentran.

El grupo (en el caso de tener 50 integrantes) se dividirá en 2 para continuar la actividad por separado. Cada subgrupo, en orden alterno, realizará las siguientes actividades:

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 17/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



- Visita a la playa y al corral de pesca. Será una actividad al aire libre interactuando de manera directa con el ecosistema.
- Recorrido por las pasarelas que atraviesan el cordón dunar.
- Visita al Centro El Camaleón, conociendo sus recursos didácticos.

Beneficiarios y requisitos.

Actividad destinada a personas de niveles educativos a partir de Educación Primaria hasta adultos. Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz. Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables. Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz. Grupos de 50 participantes máximo.

Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 20 plazas.

5.5.2 P5.A2. - Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana

Introducción

Enclavado en el Parque Natural Bahía de Cádiz, el Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana cuenta con una superficie de aproximadamente 30 hectáreas que encierran numerosos recursos naturales y culturales con un enorme potencial interpretativo, educativo y de conservación de este legado ecológico y cultural. Por ello viene siendo reconocido como Centro Azul, por incluir entre sus objetivos y actividades la educación ambiental sobre los ecosistemas litorales o el desarrollo sostenible.

El CRA Salinas de Chiclana es un centro de titularidad pública, ubicado en dominio público marítimo terrestre y gestionado mediante concesión por parte del Ayuntamiento de Chiclana a una entidad privada para el desarrollo de las citadas actividades.


El equipamiento cuenta con un edificio principal que alberga un museo de la sal, un mirador, un espacio dedicado a restauración. Además cuenta con una Casa Tradicional Salinera totalmente rehabilitada, abierta al público con la intención de transmitir el día a día del salinero y, en la que se exponen sus principales aperos y utensilios.

El centro dispone de una salina litoral rehabilitada llamada Santa María de Jesús, utilizada para la extracción de sal de manera artesanal, que a su vez cuenta con dos esteros que reúnen unas condiciones óptimas para el uso de los peces como recurso educativo, un tradicional aprovechamiento acuícola de los esteros de las salinas. que consiste en la obtención de los alevines desde los caños mediante la captación con las mareas por las compuertas, permitiendo su posterior engorde con la producción natural de organismos que genera el estero, y cuenta también con una granja escuela.

Objetivos.

Con la realización de este Programa Educativo se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con el litoral gaditano. Dar a conocer uno de los ecosistemas litorales de la provincia de Cádiz: las marismas, la transformación que sufrieron para la creación de las salinas y la actividad económica tan importante que ello supuso hace algunos años para la bahía de Cádiz. Dar a conocer el espacio protegido del parque natural Bahía de Cádiz.
- Identificar las diferentes partes de una salina y su funcionamiento, así como la alta biodiversidad que ésta alberga, sobre todo de avifauna. Valorar el importante equilibrio existente entre medio natural y actividad humana.
- Hacer ver los servicios que presta este ecosistema transformado. Mostrar la importancia que juegan en la adaptación al cambio climático. Vincular el mundo terrestre y marino a través del conocimiento del litoral.
- Dar a conocer artes de pesca artesanales vinculadas a las marismas y los esteros.
- Transmitir a las personas participantes valores de respeto y cuidado al medio natural.
- Ayudar a la adquisición de competencias básicas a través de las actividades en la naturaleza.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 | |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 | |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 | |
| Observaciones | | Página | 18/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | | |

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de febrero y marzo de 2025 principalmente, pudiéndose alargar las fechas hasta junio si así se considera.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Centro de Recursos Ambientales “Salinas de Chiclana” en Chiclana de la Frontera.

Desarrollo de la actividad.

Se recibe al grupo en el CRA Salinas de Chiclana, donde comenzará la mañana con una charla introductoria sobre el ecosistema en el que se encuentran.

El grupo (en el caso de tener 50 integrantes) se dividirá en 2 para continuar la actividad por separado. Cada grupo realizará dos talleres a elegir entre los siguientes:

- Taller “aves de las marismas”
- Taller “peces del estero”
- Taller “salina”
- Taller “marisma”
- Taller “artes de pesca del estero”

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a personas de niveles educativos a partir de Educación Primaria hasta adultos. Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Grupos de 50 participantes máximo.

Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 20 plazas.

5.6. PROGRAMA 6. La Vía Verde de la Sierra.

5.6.1. P6.A1. - Visita a la Vía Verde de la Sierra, el peñón de Zaframagón

Introducción.


La Vía Verde de la Sierra transita por el antiguo trazado ferroviario Jerez-Almargen. En la actualidad se encuentran transitables 36,5 km. y medio uniendo las localidades de Puerto Serrano y Olvera. A lo largo de este recorrido se puede disfrutar de una gran variedad paisajística, observándose la transición entre un paisaje eminentemente agrícola a otro serrano, alternado con masas de bosque mediterráneo (encinas, quejigos, algarrobos, lentiscos, acebuches, etc.).

En estos paisajes el agua constituye el denominador común, siguiendo el curso de los ríos Guadalete y Guadalporcún, donde encontramos una vegetación de ribera muy diversa (fresnos, álamos blancos y negros, tarajes, adelfas...) Se trata de un itinerario que permitirá al visitante contemplar una naturaleza exuberante, valiosas especies animales y vegetales, y paisajes de ensueño. A disposición de los usuarios de la vía se encuentran multitud de infraestructuras y equipamientos de gran valor educativo.

Objetivos.

Con la realización de este Programa Educativo se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Conocer y disfrutar este espacio natural.
2. Reconocer algunos de los elementos y recursos más característicos de la sierra.
3. Entender la necesidad de protección de los espacios, como la Reserva Natural del Peñón de Zaframagón y el Monumento Natural del Chaparero de la Vega.
4. Descubrir los valores del ecoturismo y de las Vías Verdes.
5. Crear en el participante actitudes de respeto y de comportamiento responsable con la naturaleza a través de actividades lúdicas y formativas que fomentan la interacción de los alumnos con el medio.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 | |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 | |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 | |
| Observaciones | | Página | 19/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero y junio de 2025, pudiéndose acortar las fechas si así se considera.

Horario: Con carácter general de 10:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Vía Verde de la Sierra en los términos municipales de Olvera (Cádiz) y Coripe (Sevilla).

Desarrollo de la actividad:

La actividad consistirá en un recorrido educativo de 7 kilómetros por la vía verde de la sierra, de dificultad baja. Se accederá por el Poblado de Zaframagón y se terminará el itinerario en la Estación de Coripe. Se visitará la Reserva Natural del Peñón de Zaframagón (mayor colonia de buitres leonados de Andalucía), el Monumento Natural del Chaparro de la Vega, el viaducto de mayor longitud de la vía y el Centro de Interpretación Ornitológica de Zaframagón.

Beneficiarios y requisitos

Actividad destinada a personas de niveles educativos a partir de tercer ciclo de Educación Primaria hasta adultos.

Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus usuarios en la Provincia de Cádiz.

Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Grupos de 50 participantes máximo.

Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 20 plazas.

5.7. PROGRAMA 7. El mar que nos une, aprende conociéndolo.

Introducción.

La provincia de Cádiz está indiscutiblemente unida al mar que la rodea. Su historia, su economía y la forma de ser de su gente no pueden explicarse si no es mirando al mar. Existe un enorme abanico de relaciones con el amplio mar de Cádiz. Es la única provincia europea bañada al mismo tiempo por el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, con más de 285 km de frente litoral, lo que hace que los recursos marinos y su aprovechamiento sean imprescindibles para el futuro socioeconómico de esta provincia.

El conocimiento del mundo marino, de sus singulares características, de su biodiversidad y de sus amenazas por parte del ser humano, ayudará a la divulgación de sus valores y servicios, además de concienciar sobre la necesidad de su conservación desde los hábitos cotidianos de todos y todas.

Este Programa, que se oferta por primera vez en esta convocatoria 2023-24, se desarrollará en formato “talleres” en los propios centros escolares. El alumnado participante en los mismos conocerá los valores y recursos del mar de Cádiz directamente de la mano de profesionales del ámbito de las ciencias marinas y marítimas.

Se oferta a los centros escolares un conjunto de 3 talleres a desarrollar directamente en las aulas sobre el mundo marino, para el aprendizaje y el acercamiento del conocimiento del mar al alumnado y que tratarán diversas temáticas como, entre otras, el conocimiento del fondo marino, la biodiversidad marina, las basuras marinas, el conocimiento de la costa, o el patrimonio histórico bajo el mar y en la costa, entre otros. Los talleres se acompañarán de material didáctico adaptado al nivel de cada ciclo educativo que servirá de apoyo y de recurso para el propio taller, así como para su utilización posterior.

Al finalizar el desarrollo de todos los talleres se prevé organizar una gymcana con una representación de alumnado de los centros escolares participantes.

5.7.1 P7.T1. - Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina

Objetivos

1. Mejorar el conocimiento del medio marino y las especies que lo habitan.
2. Identificar las diferentes especies marinas que habitan en el litoral de Cádiz.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 20/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePRTfFbrJweS/w== | | | |



3. Desarrollar una acción divulgativa y de concienciación medioambiental y cultural que acerque las ciencias marinas a los/as participantes y que ayude a sensibilizarlos/as desde edades tempranas.

Ámbito temporal y ubicación.

Se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2025, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en aquellos centros escolares que soliciten esta actividad.

Desarrollo de la actividad

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos.

La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

Beneficiarios y requisitos

La actividad está dirigida a escolares de 3º ciclo de Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

5.7.2. P7.T2. - Contaminación marina

Objetivos

1. Tratar el gran reto que supone para el medio ambiente el tema de las basuras marinas.
2. Dotar al alumnado de ejemplos de buenas prácticas y recursos para formar parte de la solución al problema de las basuras marinas.
3. Conocer el alcance de la contaminación del mar y cómo es posible su prevención.
4. Dotar de recursos didácticos al profesorado para el tratamiento del tema en el aula.
5. Promover cambios de hábitos más sostenibles desde edades tempranas.

Ámbito temporal y ubicación.

Se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2025, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en aquellos centros escolares que soliciten esta actividad.

Desarrollo de la actividad

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos.

La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

La actividad está dirigida a escolares de 3º ciclo de Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).


Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

5.7.3. P7.A3. - El fondo del mar: recursos y amenazas

Objetivos

1. Conocer los secretos y la vida del fondo marino.
2. Dotar al alumnado de las herramientas para conocer el relieve del fondo del mar.
3. Identificar las amenazas y los recursos del fondo marino.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 | |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 | |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 | |
| Observaciones | | Página | 21/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w= | | | |

4. Conocer cómo afecta la contaminación al fondo marino.

Ámbito temporal y ubicación.

Se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2025, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en aquellos centros escolares que soliciten esta actividad.

Desarrollo de la actividad

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos.

La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

Beneficiarios y requisitos

La actividad está dirigida a escolares de 3º ciclo de Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

6.- PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SU RESOLUCIÓN

6.1. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se adapta al año escolar 2024-2025 en el que se van a desarrollar los programas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación.

Así mismo, se podrá consultar en la página web del Servicio de Educación Ambiental. https://www.dipucadiz.es/desarrollo_sostenible/servicio-de-educacion-ambiental/

6.2. ÓRGANO COMPETENTE.

La ordenación e instrucción de los procedimientos de las presentes Bases corresponde, como órgano instructor, al Diputado que tenga delegadas las atribuciones en materia de medio ambiente. El órgano instructor, en el ejercicio de sus funciones, interpretará las presentes Bases y resolverá aquellos aspectos no recogidos en las mismas, con respeto a la legislación vigente.

6.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El Órgano Instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto solicitará del personal técnico del Servicio de Educación Ambiental la emisión de cuantos informes sean necesarios para resolver, y específicamente se acreditará la observación del procedimiento establecido en las presentes bases, el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, así como, en su caso, las subsanaciones o documentos que debe presentar el solicitante.

6.4. SOLICITUD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las solicitudes se dirigirán, según el modelo ANEXO a la presente convocatoria, al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, a través del formulario electrónico “Solicitud para participar en los Programas de Educación Ambiental”, habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, o a través del cualquier otro medio que cumpla con la normativa citada, en la que se indica que las entidades jurídicas deberán relacionarse con la administración mediante los

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 22/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | |



medios electrónicos preceptivos, presentando la documentación mediante el necesario registro electrónico y firma digital.

La mera presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos de cada programa, actividad o taller.

Cada entidad podrá presentar solicitud a aquellos programas, actividades o talleres en los que esté interesado, siendo conscientes de la obligatoriedad de hacerse cargo de las exigencias de cada uno, en particular en aquellas que requieren de desplazamiento.

6.5. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no tendrán posibilidad de participar en los Programas Educativos ofertados en estas Bases.

Las solicitudes que presentaran alguna deficiencia, se someterán al procedimiento de subsanación, descrito más adelante.

Más información 956221118 transicion.ecologica@dipucadiz.es.

6.6. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Cuando una incidencia técnica o de otro tipo haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7 DOCUMENTACIÓN.

En todos los casos la solicitud se acompañará de la documentación que se detalla a continuación y en anexo II:

A. Proyecto educativo resumen (máximo 50 líneas), que deberá contener al menos la siguiente información:

- Estudio de la situación de partida en la que se justifique de la necesidad de promover un aprendizaje para resolver una determinada problemática socioambiental.
- Identificación de los problemas socioambientales que se quieren solventar mediante el proyecto.
- Objetivos socioeducativos que se pretenden alcanzar para solventar dicha problemática.
- Plan de acciones: acciones y actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos.
- Recursos disponibles, así como roles y funciones de los participantes del proyecto.
- Evaluación del proyecto: modo de evaluación del cumplimiento de los objetivos socioeducativos perseguidos.

B. En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación mediante alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, o certificado firmado por Secretaría de la Entidad, según modelo facilitado en anexo III. No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.

Las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro deberán presentar además:

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePrITFbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 23/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePrITFbrJweS/w== | | | |



A. Estatutos vigentes de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, **salvo** que ya se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-de-asociaciones>), y sin perjuicio de que en caso contrario, pueda solicitar la inscripción a través de la Sede Electrónica en el Área Temática “Participación Ciudadana” (<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>). Su objeto social debe tener entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación y el conocimiento de los valores naturales, o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los Ayuntamientos deberán presentar además:

A. Ordenanza o reglamento regulador del huerto social aprobado por el Pleno de la Corporación o certificado de su aprobación emitido por el/la Secretario/a de la entidad.

6.8. COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE.

Una vez presentada la correspondiente solicitud se procederá, por el personal adscrito al Servicio de Educación Ambiental, a su comprobación y estudio según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Durante esta fase se podrá solicitar información adicional a los solicitantes.

6.9. SUBSANACIÓN.

Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante comunicación en Sede Electrónica de Diputación de Cádiz, así como su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, para que se subsane en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su comunicación. El citado requerimiento contendrá indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se atenderán las solicitudes según demanda y recursos disponibles, en base a los siguientes criterios de selección:

1. Por orden de entrada de la solicitud en la sede electrónica, y hasta cubrir el número de actividades ofertadas, siempre y cuando aporten la documentación requerida en el plazo concedido para presentar las solicitudes.
2. Por orden de entrada de las solicitudes que hayan sido subsanadas en el plazo habilitado para ello.
3. En el caso del Programa 4 “Programa para el Conocimiento de la Ganadería y el Entorno Rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)”, se aplicará además el siguiente orden de prioridad: Formación Profesional familia/rama agraria; Bachilleratos; Secundaria Obligatoria y otros ciclos formativos; Educación Especial, Educación Primaria; Educación Infantil.

6.11. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Tras la revisión de la documentación presentada por los solicitantes y subsanación de la misma en su caso, se dictará Resolución Definitiva del procedimiento por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y DUS, que contendrá, al menos los siguientes extremos:

- Convocatoria y programas ofertados.
- Relación de entidades admitidas en los programas y la distribución de las mismas entre las distintas actividades que los conforman.
- Relación de solicitudes desestimadas y causas de su desestimación.
- Relación de entidades, que cumpliendo con los requisitos para participar en los programas y habiendo realizado su solicitud o subsanación en el plazo concedido para ello, no hayan obtenido plaza. Estos quedarán en situación de reserva, para que en el caso de algún

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 24/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | |



desistimiento posterior de alguna entidad admitida o de mayor disponibilidad económica pudieran ser admitida su participación.

La Resolución se deberá dictar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la convocatoria y será notificada a los interesados en Sede Electrónica y publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial y en la página web del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación.

7.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones para los Programas 1 (Ríos Gaditanos, Ríos de Aprendizaje), 2 (La Casa de Colores), 4 (Visita a FEGASUR), 5 (Litoral Gaditano), 6 (Vía Verde de la Sierra) y 7 (El mar que nos une).

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz.

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, se hace cargo de:

- Prestar asistencia técnica para la preparación de la actividad.
- Asignar, reasignar y anular fechas de realización de actividades en función de las condiciones meteorológicas, por cuestiones sanitarias, de los recursos disponibles u otros motivos.
- Cubrir los gastos del posible material didáctico a utilizar de uso individual, en su caso y de los/as educadores/as ambientales garantizando una ratio de un/a educador/a ambiental por cada 12 personas como máximo.
- Garantizar los medios de comunicación necesarios para el seguimiento y tratamiento de cualquier incidencia en el desarrollo de los recorridos.
- Poner a disposición de los usuarios un botiquín de primeros auxilios durante el recorrido, en caso necesario.
- Garantizar asesoramiento, información y formación a los responsables de los centros educativos participantes.
- En el caso de FEGASUR cubrir los gastos del desplazamiento en autobús al recinto ferial de IFECA y el derivado de los/as educadores/as que imparten los talleres y de los materiales necesarios para su realización, entre otros.
- Cubrir el coste de acceso al Centro de Interpretación del Camaleón de Chipiona y al Centro de Interpretación Ornitológica de Zafra Magón.

Obligaciones del centro, asociación o fundación participante.

En el caso de Centros Educativos y Asistenciales.

- Incluir la actividad en los procesos educativos del aula.
- Formar el grupo con personas de un solo ciclo educativo y dos profesores/as o acompañantes, cumpliendo la legislación, criterios y recomendaciones sanitarias vigentes.

En el caso de Asociaciones y Fundaciones:

- Formar el grupo acompañado por dos responsables de la Asociación o fundación.

Para todos los participantes:

- Cumplimentar una encuesta valorativa de la actividad.
- Cubrir los gastos de desplazamiento, excepto en FEGASUR que corre a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz
- Cada participante y sus acompañantes deberán disponer de los medios individuales de protección sanitaria de obligado cumplimiento en el momento de la realización de la actividad.
- Dar buen uso del material didáctico de uso individual que se le pueda proporcionar para el desarrollo de la actividad.
- Los responsables de los grupos se encargarán de que se respeten las normas medioambientales en cuanto a la gestión de los residuos que se generen durante la actividad y en cuanto a la protección de la flora y fauna del entorno.
- Participar de forma activa en el control y gestión del grupo, apoyando a las/os educadoras/es ambientales.
- Nombrar a un responsable del grupo participante que coordine la actividad junto a los educadores ambientales.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 25/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpEpRiTfBrJweS/w== | | |



7.2. Obligaciones para el Programa 2.1 - Huertos Educativos

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz.

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, y a través de la prestación de servicio de la empresa concesionaria, se hace cargo de:

- Prestar asistencia técnica para la preparación de la actividad.
- Cubrir los gastos materiales y recursos necesarios para trabajar el huerto, centralizando la recogida de los mismos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, según peticiones y disponibilidades.
- Garantizar asesoramiento, información y formación a los responsables de los centros educativos, colectivos y entidades públicas participantes.
- Cubrir los gastos del desplazamiento en autobús de los participantes al encuentro final de huertos y el derivado de los/as educadores/as que imparten los talleres y de los materiales necesarios para su realización, entre otros.

Obligaciones del centro, asociación o fundación participante.

En el caso de Centros Educativos y asistenciales:

- Incluir la actividad en los procesos educativos del aula.

Para todos los participantes:

- Participar de las evaluaciones que se realicen durante la ejecución del programa para la mejora del mismo.
- Cada participante y sus acompañantes deberán disponer de los medios individuales de protección sanitaria de obligado cumplimiento en el momento de la realización de la actividad.
- Recoger los materiales concedidos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera.
- Dar buen uso del material entregado y destinarlo para el desarrollo de los objetivos del programa y el proyecto presentado, en su caso.
- Nombrar a un responsable del grupo participante que coordine la actividad.

7.3 Obligaciones para el Programa 2.2 - Huertos sociales municipales.

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz.

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, se hace cargo de:


- Cubrir los gastos materiales y recursos necesarios para trabajar el huerto, centralizando la recogida de los mismos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, según peticiones y disponibilidades.
- Garantizar asesoramiento, información y formación presencial o a distancia, a los responsables municipales y a los usuarios de los huertos sociales participantes en el programa.

Obligaciones de los Ayuntamientos participantes.

- Nombrar a un/a representante técnico/a del Ayuntamiento para que sirva de nexo de unión entre el Servicio de Educación Ambiental de la Diputación y los beneficiarios de los huertos sociales del municipio.
- Recoger los materiales concedidos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera y su reparto a los usuarios de los huertos sociales existentes en su localidad.
- Destinar los medios materiales entregados para el desarrollo de los objetivos del programa y el proyecto presentado, en su caso.
- Memoria justificativa de los objetivos alcanzados y de los fines del material entregado en la convocatoria anterior, así como evaluación del programa para su posible mejora.
- En caso de participar en el Encuentro Final del Programa Huertos de Cádiz, correr con los gastos del transporte.

8. PROTECCIÓN DE DATOS.

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpRiTFbrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | | Página | 26/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpRiTFbrJweS/w== | | | |



Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos.


Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

| | | | |
|---|------------------------|--|--|
| 1 | | DATOS DE LA PERSONA INTERESADA | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | N.I.F./N.I.E. | |
| 2 | | DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | N.I.F./N.I.E. | |
| 3 | | MEDIO DE NOTIFICACIÓN | |
| <input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El medio de notificación para esta solicitud será electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Con este modo de notificación se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. | | | |
| DATOS DE CONTACTO PARA AVISOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO MÓVIL | |
| 4 PROGRAMA, ACTIVIDAD O TALLER QUE SOLICITA ¹ | | | |
| | | | |
| 5 DATOS DEL CENTRO, ASOCIACIÓN O AYUNTAMIENTO | | | |
| DENOMINACIÓN: | | | |
| MUNICIPIO | | | |
| TELÉFONO | MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | | |
| 6 | | DATOS DEL GRUPO | |
| CURSOS, NIVEL EDUCATIVO | Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS | Nº TOTAL DE PROFESORES/AS | |
| | | ACOMPAÑANTES | |
| | | | |

¹ Cada entidad podrá presentar solicitud a aquel/aquellos programa/s, actividad/es o taller/es en los que esté interesado, siendo conscientes de la obligatoriedad de hacerse cargo de las exigencias de cada uno, en particular en aquellas que requieren de desplazamiento.

| | | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnpRiTfBrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 | |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 | |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 | |
| Observaciones | | Página | 27/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnpRiTfBrJweS/w== | | | |

CENTROS EDUCATIVOS

Grupos del mismo nivel educativo, 50 alumnos máximo, acompañados de dos profesores/as o dos responsables del colectivo como mínimo, según los casos.

Profesorado/otros responsables que acompañan y tutelan al grupo o proyecto:

| NOMBRE Y APELLIDOS | E-MAIL | TELÉFONO |
|--------------------|--------|----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Grupos de hasta 50 personas como máximo, acompañados de un responsable del grupo participante.

Responsable que acompaña y tutela al grupo.

| NOMBRE Y APELLIDOS | E-MAIL | TELÉFONO |
|--------------------|--------|----------|
| | | |

AYUNTAMIENTO

Número de huertos sociales:

Número de parcelas en cada huerto:

Superficie total de los huertos:

7 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Proyecto de la actividad para la que se solicita la subvención (ANEXO II)
- En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, acreditación de dicha representación mediante alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, o certificado firmado por Secretaría de la Entidad, según modelo facilitado en anexo III. No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.
- Estatutos vigentes de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, **salvo** que ya se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-de-asociaciones>), y sin perjuicio de que en caso contrario, pueda solicitar la inscripción a través de la Sede Electrónica en el Área Temática "Participación Ciudadana" (<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>). Su objeto social debe tener entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación y el conocimiento de los valores naturales, o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.
- Reglamento/Ordenanza de Huertos Sociales o Certificado de Acuerdo Plenario en su caso.

8 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNEpRiTfBrJweS/w== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 19/04/2024 13:14:40 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 | | |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 | | |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | | | |
| Observaciones | | Página | 28/31 | | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNEpRiTfBrJweS/w== | | | | |



La persona abajo firmante **DECLARA**:

- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.
- Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, **ASUMO EL COMPROMISO** de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

9 | PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para darle adecuada respuesta a la solicitud formulada en el procedimiento de referencia que ha iniciado con la presentación de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

10 | ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DESARROLLO A LA CIUDADANÍA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

ANEXO II

PROYECTO EDUCATIVO SOBRE EL PROGRAMA/ACTIVIDAD/TALLER SOLICITADO

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfnePrITFbrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 29/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfnePrITFbrJweS/w== | | |



(Los proyectos presentados deberán guardar relación con los objetivos de los programas solicitados).
(En el caso del Programa Ríos de Aprendizaje, puede presentarse un proyecto específico por cada uno de los ríos o uno genérico para el conjunto de todos los recorridos solicitados).

| |
|---|
| Centro/entidad/Ayuntamiento: |
| Programa/actividad/taller que solicita: |
| <p>Proyecto educativo resumen (máximo 50 líneas), que deberá contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación de partida en la que se justifique de la necesidad de promover un aprendizaje para resolver una determinada problemática socioambiental. • Identificación de los problemas socioambientales que se quieren solventar mediante el proyecto. • Objetivos socioeducativos que se pretenden alcanzar para solventar dicha problemática. • Plan de acciones: acciones y actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos. • Recursos didácticos y materiales disponibles, así como roles y funciones de los participantes del proyecto. • Evaluación del proyecto: modo de evaluación del cumplimiento de los objetivos socioeducativos perseguidos. |
| |

ANEXO III

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 30/31 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfBrJweS/w== | | | |



**MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR
LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.**

D./D^a _____, como secretaria/o del _____,
certifico que, en la actualidad, D./D^a _____, con DNI
_____, representa a _____ para su participación en los
Programas de Educación Ambiental de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Vicepresidente Segundo

| Código Seguro De Verificación | pCB1MbfNepRiTfbrJweS/w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Vidal Pérez | Firmado | 19/04/2024 13:14:40 |
| | María Teresa Fernández-mota Martos | Firmado | 19/04/2024 13:09:53 |
| | Gustavo Cana Collantes | Firmado | 19/04/2024 10:18:54 |
| Observaciones | | Página | 31/31 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pCB1MbfNepRiTfbrJweS/w== | | |

